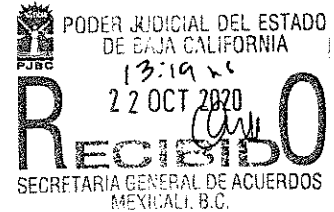


DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. JOSÉ GUADALUPE SIGALA ANDRADE

Mexicali, Baja California; 22 de octubre del 2020

MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
PRESENTES.-



El Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 62 y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y como resultado del proceso de evaluación efectuado en los términos de los artículos 64, 155 y 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, así como de los numerales 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial, emite el siguiente:

DICTAMEN

Respecto del licenciado JOSÉ GUADALUPE SIGALA ANDRADE, en su desempeño como JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, quien se encuentra sujeto al proceso de ratificación, lo que se hace de acuerdo a los siguientes elementos:

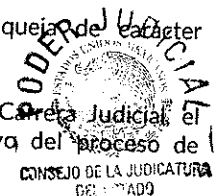
I. ASPECTOS A EVALUAR.

A. El artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California establece los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Juez del Poder Judicial, los cuales, según criterio sustentado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación "deben conservarse para seguir ocupando el cargo referido", (*Jurisprudencia por contradicción de tesis número P./J. 103/2000, P./J. 106/2000 y P./J. 107/2000 publicadas en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XII, de Octubre de 2000, Materia Constitucional, visibles en las páginas 8, 11 y 30*). En ese orden de ideas y dado que de los requisitos que menciona el precepto constitucional en cuestión, el relativo a la buena reputación y buena fama en el concepto público puede variar durante el ejercicio del cargo, el mismo es sujeto a evaluación acorde a lo previsto por el numeral 100 del Reglamento de Carrera Judicial.

B. Según lo dispuesto por el artículo 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, se evaluarán los siguientes aspectos:

1. El desempeño que haya tenido en el ejercicio de su función;
2. Los resultados de las visitas de inspección;
3. El grado académico que comprende el nivel de estudios con que cuente el servidor público, así como los diversos cursos de actualización y especialización acreditados de manera fehaciente;
4. No haber sido sancionado por falta grave, con motivo de una queja de carácter administrativa.

C. De conformidad a lo previsto por el artículo 98 del Reglamento de Carrera Judicial, el dictamen que emita el Consejo de la Judicatura del Estado con motivo del proceso de ratificación de un Juez, debe contener los siguientes apartados:



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. JOSÉ GUADALUPE SIGALA ANDRADE

1. Resultados de cada una de las visitas practicadas por los Consejeros o Visitadores que señala el Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado, en **este rubro es dable señalar que a los Jueces de Control, actualmente no son sujetos a visitas de inspección;**
2. Información estadística del número y tipo de asuntos atendidos;
3. Estadística del tipo de recursos interpuestos en contra de sus determinaciones y sus resultados, así como la incidencia de amparos concedidos en su contra y los efectos de los mismos;
4. Quejas administrativas interpuestas y las resoluciones de las mismas, en el entendido que sólo serán consideradas en el desempeño del funcionario las quejas que hayan sido declaradas procedentes;
5. Las actividades debidamente acreditadas, relacionadas en su empeño en la actualización constante para elevar sus conocimientos jurídicos;
6. Las distinciones y reconocimientos a que se haya hecho acreedor durante el desempeño de sus funciones en los últimos dos años;
7. Las comisiones que le fueron encomendadas y el cumplimiento de las mismas en beneficio de la administración de justicia;
8. Sus aportaciones consistentes en análisis jurídicos, artículos o ensayos que hubiesen merecido su publicación en las ediciones del Poder Judicial o bien fuera de éste, siempre y cuando se relacionen con la administración e impartición de justicia;
9. Su participación como instructor, moderador, conferencista o cualesquier otro apoyo brindado en los cursos o eventos de capacitación y actualización convocados por el Instituto;
10. Los medios que proporcione el Juez que nos concierne o los que recabe el Consejo tendientes a demostrar la conservación de los requisitos para ocupar el cargo de Juez, así como el buen desempeño del cargo.

II. ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA EVALUACIÓN.

A. El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día siete de mayo del dos mil veinte, acordó el inicio del procedimiento de evaluación para efectos de ratificación o no, del licenciado José Guadalupe Sigala Andrade, en su carácter de Juez de Control del Poder Judicial del Estado de Baja California, con adscripción actual al Sistema de Justicia Penal Oral del partido judicial de Tecate, lo cual le fue notificado por correo electrónico en fecha doce de mayo del dos mil veinte. **(Anexo uno)**

Así mismo, en dicho oficio se solicitó al C. Juez que remitiera su escrito de auto evaluación, mediante el cual expresara las razones y elementos objetivos por los que considera ser merecedor a la ratificación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del numeral 98 del Reglamento de Carrera Judicial.

B. El Pleno del Consejo de la Judicatura mediante punto 5.03 tomado en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de septiembre del año dos mil doce, aprobó el **tabulador general y específico imperantes en la evaluación del desempeño en el cargo de Juez de Garantía (actualmente denominado Juez de Control)**, los cuales fueron modificados mediante acuerdo 5.01 de sesión de Pleno celebrado el día veintisiete del mismo mes y año, así como, por acuerdo 5.02 de sesión de fecha veintiocho de mayo del dos mil catorce; los cuales le fueron notificados por correo electrónico en fecha doce de mayo del dos mil veinte. **(Anexo dos)**

C. Para la elaboración del anteproyecto de dictamen indicado en los artículos 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial, las Comisiones de Carrera Judicial y de Vigilancia y Disciplina llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Se remitió oficio número CCJ/0135/2020, se le solicitó en fecha dieciocho de septiembre del dos mil veinte, al Ing. Luis Alberto Villarreal Ontiveros, Administrador Judicial del Sistema de Justicia Penal del Poder Judicial del Estado, a efecto de que de conformidad con los

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. JOSÉ GUADALUPE SIGALA ANDRADE

tabuladores autorizados por el Pleno del Consejo remitiera información del desempeño en el cargo del licenciado José Guadalupe Sigala Andrade. (Anexo tres)

2. Se envió oficio número CCJ/0145/2020, en fecha seis de octubre del dos mil veinte, a la Magistrada Consejera Columba Imelda Amador Guillen, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina, a efecto de que hiciera del conocimiento la existencia de quejas administrativas hechas valer en contra de la actuación del licenciado José Guadalupe Sigala Andrade, durante el periodo comprendido del 11 de noviembre del 2015 al 02 de octubre del 2020. (Anexo cuatro)

3. Se solicitó a la Magistrada Consejera Sonia Mireya Beltran Almada, Presidenta de la Comisión Académica del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante oficio número CCJ/0146/2020 en fecha seis de octubre del dos mil veinte, remitiera informe en el cual se estableciera si el C. Juez había participado en cursos, talleres, conferencias u otras actividades como articulista, instructor, conferencista o ensayista para el Poder Judicial del Estado, dentro del periodo del 11 de noviembre del 2015 al 02 de octubre del 2020. (Anexo cinco)

4. Del análisis del expediente del licenciado José Guadalupe Sigala Andrade, se advierte que ha desempeñado dentro del Poder Judicial del Estado, los siguientes cargos:

CARGO	INSTITUCIÓN/DEPENDENCIA /UNIDAD ADMINISTRATIVA	PERIODO LABORAL	
		INICIO (D/M/A)	CONCLUSIÓN (D/M/A)
Secretario Actuario	Juzgado Penal de Primera Instancia de Tecate	13/junio/2001	28/marzo/2007
Secretario de Acuerdos provisional	Juzgado Penal de Primera Instancia de Tecate	29/marzo/2007	14/febrero/2012
Secretario de estudio y cuenta.	Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado.	15/febrero/2012	10/noviembre/2015
Juez de Control Penal.	Tribunal de Control y Juicio Oral Penal del Partido Judicial de Tecate	11/noviembre/2015	A la fecha

5. Se valoraron los elementos de prueba y alegatos o manifestaciones presentados por el C. Juez sujeto a la evaluación para ratificación o no en el cargo.

6. Para la evaluación como Juez de Control se aplicaron a los porcentajes que resultaron, de la tabla específica de evaluación aprobada por el Pleno del Consejo.

7. Se elaboró el anteproyecto de dictamen.

E. Las Comisiones de Carrera Judicial y de Vigilancia y Disciplina elevaron a sesión de Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, el anteproyecto de dictamen para efectos de ratificación o no en el cargo de Juez, del licenciado José Guadalupe Sigala Andrade.

F. El Consejo de la Judicatura del Estado, analizó el anteproyecto de dictamen, mismo que fue discutido, votado y aprobado conforme a los lineamientos previamente establecidos, por el último de los órganos en cita.

G. En consecuencia, el Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión plenaria de fecha veintidós de octubre del dos mil veinte, acordó se le diera la presentación oficial como dictamen y se remitiera al Tribunal Superior de Justicia del Estado.



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. JOSÉ GUADALUPE SIGALA ANDRADE

III. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.

En el caso concreto de la revisión efectuada en el periodo comprendido del día 11 de noviembre del 2015 al 30 de septiembre del 2020, encontramos lo siguiente:

PRIMERO. MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE, EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA, REMITIÓ DE CONFORMIDAD CON LOS INDICADORES JURISDICCIONALES, DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y DE APOYO, INFORMACIÓN RELATIVA AL DESEMPEÑO DEL LICENCIADO JOSÉ GUADALUPE SIGALA ANDRADE COMO JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DESPRENDIÉNDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO: (Anexo seis)

INDICADORES JURISDICCIONALES	RESULTADO	PONDERACION	DATOS CONSIDERADOS
Resoluciones NO confirmadas en segunda instancia	24.9437%	25%	<p><u>8 (ocho)</u> resoluciones No confirmadas de <u>3,552 (tres mil quinientas cincuenta y dos)</u> emitidas, al tenor de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se <u>modificó</u>: No vinculación a proceso (1), auto de apertura a juicio oral (1), auto (2), sentencia condenatoria (1) y auto de vinculación (1). • Se <u>revocaron</u>: No vinculación a proceso (1), auto (1) y auto (1).
Amparos concedidos en contra de sus determinaciones	24.9834%	25%	De un total de <u>1,505 (mil quinientas cinco)</u> determinaciones emitidas y de las impugnadas en esa vía, en <u>1 (una)</u> se concedió el <u>amparo contra auto.</u>
INDICADORES DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	RESULTADO	PONDERACION	DATOS CONSIDERADOS
Tiempo promedio en audiencia	8.8775%	10%	<u>1,811 (mil ochocientos once)</u> audiencias por debajo del promedio más variables. (Se computaron un total de 2,040 audiencias).
Numero de despachos atendidos en tiempo	14%	14%	De un total de <u>1,420 (mil cuatrocientos veinte)</u> despachos <u>todos</u> fueron atendidos a tiempo.

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. JOSÉ GUADALUPE SIGALA ANDRADE

Inicio en tiempo de audiencias	13%	13%	De un total de <u>2,622</u> (dos mil seiscientos veintidós) audiencias ninguna empezó tarde por causas imputables al Juez.
Numero de audiencias agendadas y atendidas	13%	13%	De un total <u>2,622</u> (dos mil seiscientos veintidós) audiencias asignadas, encontramos todas fueron celebradas según criterio del pleno 8.01.
SUMA TOTAL DE INDICADORES JURISDICCIONALES Y DE EFICIENCIA	98.8046%	100%	

INDICADORES DE APOYOS	RESULTADO	PONDERACIÓN	DATOS CONSIDERADOS
Audiencias de fallo y lectura de sentencias en una misma audiencia	5%	5%	De <u>163</u> (ciento sesenta y tres) audiencias donde se dictó sentencia, en todas se dio lectura en la misma audiencia de fallo.
Audiencias atendidas en Unidades Foráneas	4%	4%	El Juez celebró <u>49</u> (cuarenta y nueve) audiencias en Unidad diferente a la asignada.
Platicas solicitadas en visitas guiadas	3%	3%	El Juez participo en <u>1</u> (una) visitas guiadas.
Audiencias en apoyo por indisposición de otro Juez	3%	3%	Realizó <u>1</u> (una) audiencia en apoyo por indisposición de otro Juez.
SUMA TOTAL	15%	15%	

SEGUNDO: Atendiendo a la actual contingencia sanitaria se remitieron por correo electrónico sendos oficios a las Universidades que tuvieran registrada la Carrera de Licenciado en Derecho, así como a las Barras, Colegios y Asociaciones de Abogados que estuvieran registrados en la Dirección de Profesiones del Estado, lo anterior, del partido judicial de adscripción del C. Juez sujeto a evaluación, a fin de que emitieran opinión respecto a su desempeño.

Aunado a lo anterior, se publicó aviso en el boletín judicial del estado, número 13,931 de fecha lunes 21 de septiembre del 2020, mediante el cual se invitó a los Colegios de Abogados y Universidades que cuenten con la carrera de licenciado en derecho, a efecto de que emitieran opinión del desempeño del licenciado José Guadalupe Sigala Andrade. (Anexo nueve)

TERCERO. EN CUANTO A LA INVESTIGACIÓN RELATIVA A LAS QUEJAS INTERPUESTAS EN SU CONTRA EN EL PERIODO A EVALUAR:

La Magistrada Consejera Columba Imelda Amador Guillen, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante oficio



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. JOSÉ GUADALUPE SIGALA ANDRADE

CVD/115/2020, informa que el Juez sujeto a ratificación **NO CUENTA CON QUEJAS ADMINISTRATIVAS PROCEDENTES. (Anexo ocho)**

CUARTO. ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DEL FUNCIONARIO SUJETO A RATIFICACIÓN EN EL PERIODO A EVALUAR: De los elementos aportados por el C. Juez, así como por la información proporcionada por el Instituto de la Judicatura mediante oficio 1243/IJ/MX/2020 de fecha 07 de octubre del 2020, se advierte la siguiente información: **(Anexo nueve)**

2015

1. Asistencia al **"Curso de Actualización Procesal Penal"**, organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura, con una duración de 4 horas, realizado el 10 de diciembre de 2015.

2016

2. Asistencia al Seminario: **"Argumentación Jurídica"**, organizado por la suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Casa de la Cultura Jurídica "Maestro Luis Baz Dresch", realizado los días 15, 16, 17 y 18 de febrero de 2016.

3. Constancia por haber concluido satisfactoriamente los 4 módulos iniciales de la Plataforma Educativa, sobre el Sistema de Justicia Penal Acusatorio con una duración de 90 horas, otorgado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal de fecha 2 de marzo de 2016.

4. Asistencia al curso: **"Diálogos Jurisdiccionales en materia Procesal Penal"**, organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura, con una duración de 3 horas, realizado el día 5 de marzo de 2016.

5. Asistencia al curso: **"Uso y aprovechamiento de las herramientas de los sistemas electrónicos de consulta y ejecutorias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación"**, organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura, con una duración de 4 horas, realizado el día 22 de abril de 2016.

6. Asistencia a la conferencia: **"Interpretación Constitucional y Creación Judicial del Derecho"**, organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura, con una duración de 2 horas, realizado el día 4 de mayo de 2016.

7. Asistencia al curso: **"El principio de igualdad de oportunidades y la perspectiva de género"**, organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura, con una duración de 2 horas, realizado el día 17 de mayo de 2016.

8. Asistencia al curso: **"Protocolo Modelo para la Investigación del Delito de Femicidio en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio"**, organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura, con una duración de 20 horas, realizado los días 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de mayo de 2016.

9. Asistencia al curso: **"Sistema Integral de Justicia para Niños, Niñas y Adolescentes"**, organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la

Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura, con una duración de 18 horas, realizado los días 15 y 16 de junio de 2016.

10. Asistencia al curso-taller: **"El Impacto de las Desigualdades en los Derechos Humanos"**, organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura, con una duración de 3 horas, realizado el día 24 de junio de 2016.

11. Asistencia a la conferencia Magistral: **"Derecho Procesal Acusatorio y Oral en México"**, organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura, realizado el día 4 de julio de 2016.

12. Asistencia al curso: **"La Valoración Judicial de la Prueba Pericial"**, organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura, con una duración de 2 horas, realizado el día 10 de agosto de 2016.

13. Asistencia al Seminario Internacional Itinerante: **"Impacto de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos"**, organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura, realizado el día 19 de agosto de 2016.

14. Asistencia al curso: **"Reglas de decisión en materia probatoria"**, organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura, con una duración de 2 horas, realizado el día 25 de agosto de 2016.

15. Asistencia al: **"VIII Jornada de Actualización en Derecho de Familia"**, organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura, con una duración de 9 horas, realizado los días 25 de agosto y 1 y 8 de septiembre de 2016.

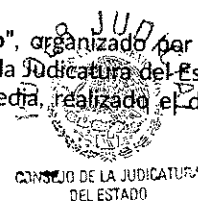
16. Asistencia al: **"XVII Ciclo de Conferencia de Derecho Procesal Mexicano"**, organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura, con una duración de 9 horas, realizado los días 6, 13 y 20 de octubre de 2016.

17. Asistencia al curso en línea: **"Los Derechos de la Infancia y el Acceso a la Justicia"**, organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, UNICEF México y la Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia, A.C., realizado del 4 de julio al 4 de noviembre de 2016.

18. Asistencia al curso: **"Diálogos Jurisdiccionales en materia de Justicia para Adolescentes"**, organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura, con una duración de 6 horas, realizado los días 15 y 16 de noviembre de 2016.

2017

19. Asistencia a la conferencia magistral: **"Verdad y Proceso"**, organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura, con una duración de 1 hora y media, realizado el día 10 de marzo de 2017.



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. JOSÉ GUADALUPE SIGALA ANDRADE

20. Asistencia al Diplomado denominado: **Fortalecimiento de la Investigación, Sanación y Reparación del Daño para los Delitos de Tortura y Desaparición forzada en el Sistema Penal Acusatorio**, con una duración de 120 horas, organizado por el Gobierno del Estado de Baja California a través de la Procuraduría General de Justicia y en coordinación con el Poder Judicial del Estado de Baja California (Constancia de fecha 14 de junio de 2017).

21. Asistencia al curso: **"Derecho de Ejecución Penal"**, organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura, con una duración de 4 horas, realizado el día 8 de julio de 2017.

22. Asistencia al curso: **"Los Derechos de la Víctima"**, organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura, con una duración de 4 horas, realizado el día 3 de octubre de 2017.

23. Asistencia al curso: **"Teoría del Delito"**, organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura, con una duración de 4 horas, realizado el día 10 de octubre de 2017.

24. Asistencia a la conferencia magistral: **"El Valor Intangible de la Mediación y su instrumentación conforme a las Nuevas Tendencias Internacionales"**, organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura, con una duración de 3 horas, realizado el día 15 de noviembre de 2017.

25. Asistencia al Diplomado: **"Nuevo Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes"**, realizado del 3 de mayo al 24 de noviembre de 2017, con una duración de 120 horas, organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura.

26. Asistencia al **"XIX Ciclo de Conferencias de Derecho Procesal Mexicano"**, organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura, con una duración de 9 horas, realizado los días 21 y 28 de noviembre y 5 de diciembre de 2017.

2018

27. Asistencia al curso: **"La Función del Juez de Ejecución"**, organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura, con una duración de 3 horas, realizado el día 21 de marzo de 2018.

28. Asistencia al: **"Curso -taller en materia de oralidad Mercantil"**, organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura, con una duración de 3 horas, realizado el día 22 de marzo de 2018.

29. Asistencia a las Jornadas de Discusión Las Víctimas ante el Nuevo Sistema Penal: **"La Argumentación en materia de hechos en el Nuevos Sistema de Justicia Penal"**, organizado por la Suprema de Justicia de la Nación a través de la Dirección General de Casas de la Cultura, realizado en mayo 2018.

30. Asistencia a la conferencia: **"Conciliación en materia Familiar"**, organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura, con una duración de 2 horas, realizado el día 31 de mayo de 2018.

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. JOSÉ GUADALUPE SIGALA ANDRADE

31. Asistencia a la conferencia magistral: "El Rol de la Suprema Corte en México", organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura, con una duración de 2 horas, realizado el día 15 de junio de 2018.

32. Asistencia al curso: "Avances y retos en Derechos Humanos a partir de la Reforma Constitucional del año 2011", organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura, con una duración de 3 horas, realizado el día 19 de junio de 2018.

33. Asistencia al curso: "La Aplicación Retroactiva de la Jurisprudencia", organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura, con una duración de 3 horas, realizado el día 29 de junio de 2018.

34. Asistencia a la: "X Jornada de Actualización en Derecho de Familia", organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura, con una duración de 6 horas, realizado los días 21 y 27 de noviembre de 2018.

2019

35. Asistencia a la: "XI Jornada de Actualización en Derecho de Familia", organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura, con una duración de 6 horas, realizado los días 18 y 25 de junio de 2019.

36. Asistencia a la conferencia: "Tópicos relevantes sobre Juicio Oral Mercantil", organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura, con una duración de 2 horas, realizado el día 2 de julio de 2019.

37. Asistencia al Diplomado "Acceso a la Justicia en materia de Derechos Humanos", edición 2019, con una duración de 120 horas, organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, concluido en fecha 20 de julio de 2019.

38. Asistencia al curso: "La Función del Juez de Ejecución", organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura, con una duración de 2 horas, realizado el día 14 de agosto de 2019.

39. Asistencia al: "XXI Ciclo de Conferencias en Derecho Procesal Mexicano", organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura, con una duración de 6 horas, realizado los días 26 de septiembre y 2 de octubre de 2019.

40. Asistencia a la conferencia: "Sistema Nacional Anticorrupción", organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura, con una duración de 2 horas, realizado 16 de octubre de 2019.

2020

41. Asistencia al curso: "Marco Jurídico Internacional de la libertad de expresión, acceso a la información pública y protección de periodistas", organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura, con una duración de 2 horas, realizado el día 16 de octubre de 2020.

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. JOSÉ GUADALUPE SIGALA ANDRADE

Americas at the University of Texas At Austin, con una duración de 48 horas, realizado del 20 de abril al 31 de mayo de 2020.

CON RELACIÓN A SU PARTICIPACIÓN EN LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE OTROS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL O FUERA DE ÉSTE:

1. Agradecimiento de fecha 5 de febrero de 2016, otorgado por la Barra de Abogados de Tecate Lic. Rubén Armendáriz Rodríguez, A.C., por su participación como ponente.
2. Reconocimiento de fecha abril 2016, otorgado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura y del Instituto de la Judicatura, por su colaboración como instructor del módulo III con el tema: "Etapa de Intermedia de preparación Juicio Ordinario", en el "Curso de Capacitación de Jueces del Nuevo Sistema de Justicia Penal", con una duración de 8 horas.
3. Reconocimiento de fecha 11 de junio de 2016, expedido por la Universidad Autónoma de Baja California Facultad de Derecho Tijuana, por su valiosa participación como Instructor en el Diplomado de Sistema de Justicia Penal Acusatorio, impartiendo el módulo IV con la temática: **Etapa Intermedia y Audiencia de Preparación del Juicio Oral**, con una duración de 5 horas, impartido el día 10 de junio de 2016.
4. Reconocimiento de fecha 11 de junio de 2016, expedido por la Asociación Nacional de Abogados de Empresas Colegio de Abogados Sección Baja California, A.C., por su participación como expositor en el Seminario "Nuevo Sistema de Justicia Penal Dirigido al Sector Empresarial".
5. Constancia de fecha 2 de agosto de 2016, expedida por Instituto INJUS, B.C., por haber impartido el tema: **La etapa Intermedia** en la maestría de Derecho Procesal Acusatorio y Oral.
6. Constancia de fecha 12 de septiembre de 2016, expedida por Instituto INJUS, B.C., por haber impartido el tema: **La etapa Intermedia** en la maestría de Derecho Procesal Acusatorio y Oral.
7. Constancia de fecha 24 de septiembre de 2016, expedida por Instituto INJUS, B.C., por haber impartido el tema: **La etapa Intermedia** en la maestría de Derecho Procesal Acusatorio y Oral.
8. Reconocimiento de fecha 27 de septiembre de 2016, expedido por el Instituto Federal de Defensoría Pública, Delegación Baja California, por su destacada participación como ponente en el marco del Programa Uniforme de Capacitación y Actualización 2016 con el tema **Prueba Ilícita**.
9. Reconocimiento de fecha 22 de mayo de 2017, expedido por la Universidad Autónoma de Baja California Facultad de Derecho Tijuana, por su valiosa participación de la conferencia con el tema: **La Etapa Intermedia**.
10. Reconocimiento de fecha 17 de noviembre de 2017, expedido por la Universidad Autónoma de Baja California Facultad de Ingeniería y Negocios Unidad Tecate, por la impartición de la plática "**Sistema Penal Acusatorio**", dirigida a los alumnos del grupo 196 de la carrera de Lic. en Derecho.
11. Reconocimiento de fecha septiembre 2018, otorgado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura y del Instituto de la Judicatura, por su colaboración como instructor de los siguientes módulos: VI. "**Notificaciones en materia Penal del Sistema Tradicional**"; VII. "**Notificaciones en el Sistema de Justicia**

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. JOSÉ GUADALUPE SIGALA ANDRADE

- Penal Oral"; y VIII "Notificaciones en el Juicio de Amparo Directo e Indirecto", dentro del Curso de Preparación y Actualización en la categoría de Secretarios Actuario y/o Notificadores del Poder Judicial del Estado, con una duración de 6 horas.
12. Reconocimiento de fecha noviembre 2018, otorgado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura y del Instituto de la Judicatura, por su colaboración como instructor de los siguientes módulos: VI. "Notificaciones en materia Penal del Sistema Tradicional"; VII. "Notificaciones en el Sistema de Justicia Penal Oral"; y VIII "Notificaciones en el Juicio de Amparo Directo e Indirecto", dentro del Curso de Preparación y Actualización en la categoría de Secretarios Actuario y/o Notificadores del Poder Judicial del Estado, con una duración de 6 horas.
13. Agradecimiento de fecha 13 de septiembre de 2019, expedido por la Barra de Abogados Lic. Rubén Armendáriz Rodríguez, A.C., por su valiosa participación con el tema: "Sentencia Orales".

ESTUDIOS FORMALES REALIZADOS CON INDEPENDENCIA DEL PERIODO
(DE CONFORMIDAD CON LOS TABULADORES)

- GRADO DE MAESTRO EN DERECHO PROCESAL PENAL, otorgado por el Instituto de Estudios Superiores en Derecho Penal en fecha 12 de junio de 2010.

QUINTO. EN EL RUBRO DE DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS QUE SE LE HAYAN OTORGADO EN EL PERIODO A EVALUAR:

- Se remite a la relación señalada en punto cuarto de éste dictamen, en el apartado relativo a su participación en la capacitación y actualización de otros profesionistas.

SEXTO. EN CUANTO A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS Y SU RESULTADO:

- No existe ninguno en su expediente.

SÉPTIMO. CON RELACIÓN A LAS APORTACIONES EN PUBLICACIONES:

- No existe ninguno en su expediente.

IV. RESUMEN DE LOS ELEMENTOS APORTADOS POR EL JUZGADOR. (Anexo diez)

El licenciado José Guadalupe Sigala Andrade, Juez de Control del Poder Judicial del Estado de Baja California, presentó a este Órgano Colegiado en fecha 24 de agosto del 2020, oficio que contiene autoevaluación, así como, información de su actualización académica.

CONCLUSIONES

PRIMERA. En cuanto a la competencia.

El Consejo de la Judicatura del Estado, es competente para llevar a cabo la evaluación del desempeño en funciones de los Jueces de la Entidad, y, en consecuencia, tender ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado el dictamen respecto a la procedencia de la ratificación de dichos funcionarios, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. JOSÉ GUADALUPE SIGALA ANDRADE

artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los numerales 155, 168 fracción XXXIX y 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, además de los artículos 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial en vigor, lo cuales establecen que: el responsable de la administración, carrera judicial, vigilancia y disciplina del Poder Judicial es el Consejo de la Judicatura del Estado e incluso se le otorgan facultades específicas para llevar a cabo el proceso de evaluación en el desempeño del cargo, y para emitir el dictamen de referencia.

SEGUNDA. En cuanto a la procedencia del dictamen.

Es procedente evaluar al licenciado **JOSÉ GUADALUPE SIGALA ANDRADE**, en su ejercicio del cargo de Juez de Control del Poder Judicial del Estado de Baja California, con sede en el partido judicial de Tecate; debido a que el periodo por el que fue nombrado y que el citado funcionario aceptó y protestó el fiel desempeño, termina el día **10 de noviembre del 2020**, actualizándose así lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de Carrera Judicial.

TERCERA. En cuanto a los resultados obtenidos:

Para determinar la calificación obtenida por el **FUNCIONARIO EN SU DESEMPEÑO COMO JUEZ DE CONTROL**, se toma en consideración lo siguiente:

Primero: De conformidad con la información estadística a que refiere los **indicadores jurisdiccionales y de eficiencia administrativa**, el licenciado JOSÉ GUADALUPE SIGALA ANDRADE, obtuvo un resultado de **98.8046%**, el cual acorde a la tabla específica de evaluación le concede la calificación de **8.5 puntos**.

Ahora bien, dicho funcionario obtuvo en los **indicadores de apoyo** un resultado de **15%**, lo cual acorde a la tabla específica de evaluación le concede una calificación adicional de 0.4, sin embargo, dicha calificación no se adiciona tomando en consideración que la adición esta supeditada a que el juez sujeto a evaluación no obtenga una calificación mayor a 8.5 al evaluar los indicadores jurisdiccionales y de eficiencia administrativa.

Segundo: Durante el periodo a evaluar el funcionario **no ha sido sancionado por falta grave** con motivo de una queja de carácter administrativo, por lo cual se le conceden **.75 puntos**.

Tercero: Como quedo establecido en el rubro de actualización y especialización académica, el licenciado José Guadalupe Sigala Andrade, acreditó los estudios correspondientes a una Maestría, por otra parte, durante el periodo a evaluar asistió a 41 eventos de índole académico (incluyendo dos diplomados), razón por la cual se le concede un puntaje de **.25**.

Cuarto: No se recibió opinión pública desfavorable en contra del funcionario sujeto a evaluación, razón por la cual conserva los **.5 puntos**.

CONCENTRADO

Indicadores jurisdiccionales, de eficiencia administrativa y de economía procesal	No haber sido sancionado por falta grave	Actualización y especialización académica	Opinión pública
8.5	.75	.25	.5
SUMATORIA		10	

Por lo tanto, con base en lo anterior el licenciado José Guadalupe Sigala Andrade, **obtiene una calificación final de 10**.

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. JOSÉ GUADALUPE SIGALA ANDRADE

CUARTA. Fundamentación y motivación.



De conformidad al artículo 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a las Entidades Federativas garantizar la independencia e imparcialidad de los Jueces del Poder Judicial, de tal manera que la fundamentación y motivación del presente dictamen se encuentra contenida a lo largo del mismo en donde detalladamente se exponen las causas, razones, pruebas, datos materiales, consideraciones que llevaron a este Consejo a emitir la presente evaluación, citando el artículo de la ley que a cada apartado corresponde a fin de cumplir con el imperativo constitucional que da nombre a este capítulo.

El Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, preocupado por brindar a la sociedad la certeza del cumplimiento de dicho mandamiento, respetando a su vez las garantías que la propia Constitución Federal en sus artículos 14 y 16, otorga a los funcionarios sujetos a evaluación.

DICTAMINA

Que atendiendo a los aspectos sujetos a evaluación, se recomienda la ratificación del licenciado **JOSÉ GUADALUPE SIGALA ANDRADE**, efecto de continuar ejerciendo su función como **JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, adscrito actualmente al Sistema de Justicia Penal Oral del partido judicial de Tecate, por el período del 11 de noviembre del 2020 al 10 de noviembre del 2025, que contempla el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

ATENTAMENTE

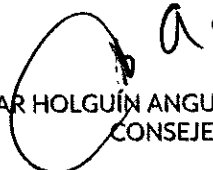


MAGDO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA
PRESIDENTE



JUEZ RAMIRO FERRER RODRÍGUEZ
CONSEJERO

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. JOSÉ GUADALUPE SIGALA ANDRADE




LIC. CESAR HOLGUÍN ANGULO
CONSEJERO



LIC. FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES
CONSEJERO



LIC. JULIO CÉSAR GARCÍA SERNA
CONSEJERO



LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO GENERAL